	<p>PLANES INSTITUCIONALES PLAN DE COMPRAS</p>	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
<p>FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR</p>		Fecha	13/11/2023



**fodese**ep

Fondo de desarrollo de la educación superior  
Vinculado al Ministerio de Educación Nacional


# PLAN INSTITUCIONAL DE COMPRAS

## Vigencia 2024

	<b>PLANES INSTITUCIONALES PLAN DE COMPRAS</b>	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		Fecha	13/11/2023

## TABLA DE CONTENIDO

1-	INTRODUCCIÓN.....	3
2-	CONTEXTO.....	3
3-	OBJETIVO.....	3
3.1.	Objetivo General .....	3
3.2.	Objetivos Específicos.....	4
4.	ALCANCE.....	4
5.	RESPONSABLE.....	4
6.	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	4
7.	MARCO NORMATIVO .....	5
8.	METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS .....	5
9.	MEDICIÓN E INDICADORES.....	5
10.	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....	6
	DEFINICIONES:.....	6
11.	ANEXO 1 CRONOGRAMA .....	6
12.	ANEXO 2 PRESUPUESTO.....	6

	<b>PLANES INSTITUCIONALES</b> <b>PLAN DE COMPRAS</b>	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		Fecha	13/11/2023

## 1- INTRODUCCIÓN

El plan de compras del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP-, se elaboró con base en los principios de economía, eficiencia, efectividad, las necesidades y compromisos adquiridos por el FODESEP, así como las diferentes contrataciones de servicios y adquisición de bienes, teniendo en cuenta lo necesario para el correcto funcionamiento de la Entidad.

Es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte del Fondo ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Es una herramienta mediante la cual los directivos y empleados responsables de cada uno de los procesos, identifican y cuantifican las necesidades de bienes, servicios y obras del FODESEP, buscando planear y presupuestar los recursos objeto de los procesos de contratación en la vigencia 2024, en procura de cumplir con los objetivos establecidos en el Plan de Acción.

El plan de compras utiliza como base para programar las adquisiciones de bienes y servicios, el Acuerdo No.296 del 26 de diciembre de 2023 presupuesto aprobado para la vigencia 2024, que se ajusta a lo establecido en el Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009: *“Por el cual se expide el Manual de Presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP”*, teniendo en cuenta las políticas, los objetivos y la composición del presupuesto, allí establecidos.

## 2- CONTEXTO


De acuerdo con la estructura organizacional, el Plan Institucional de Compras, está proyectado con el objeto de cubrir las necesidades de los procesos misionales y de apoyo de la Entidad, durante la vigencia de 2024.

En el FODESEP se realiza la recolección de información que sirve como base en la elaboración del presupuesto para cada vigencia, por medio de formatos diseñados por rubros presupuestales, los cuales son diligenciados por todos los líderes de procesos con las necesidades requeridas para su normal funcionamiento en cada vigencia.

En el mismo sentido, las directrices emanadas para la elaboración y ejecución de los ítems aprobados en el plan de compras se encuentran registrados en los Acuerdos 194 y 195 de 2009 que corresponden a los manuales de presupuesto y contratación del FODESEP, respectivamente.

## 3- OBJETIVO

### 3.1. Objetivo General

	<b>PLANES INSTITUCIONALES</b> <b>PLAN DE COMPRAS</b>	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		Fecha	13/11/2023

El objeto general del plan de compras del FODESEP, es el de satisfacer oportunamente las necesidades logísticas de las áreas misionales y de apoyo de la Entidad, teniendo en cuenta el propósito de cada proceso y su equipo de trabajo, a fin de cumplir a cabalidad los objetivos propios tales como: promover el financiamiento de proyectos específicos de las Instituciones de Educación Superior y planear y promover programas y proyectos económicos para beneficio de las mismas, en concordancia con las funciones establecidas en la Ley 30 de 1992, Decreto 2905 de 1994, sus Estatutos Internos, y demás normas que lo modifican, adicionan o complementan.

### 3.2. Objetivos Específicos

- Formular una programación anual de adquisiciones de las posibles compras a realizar en el período teniendo en cuenta las necesidades de cada una de las áreas del FODESEP.
- Coordinar el funcionamiento y proceso de las compras en cuanto a su operación y talento humano necesario.
- Tramitar las requisiciones y solicitudes para adquisición de bienes y servicios que se requieren en los diversos procesos.
- Estar muy atentos a que los artículos o mercancía solicitada por las áreas o secciones lleguen oportunamente y sus especificaciones sean las requeridas, así como su calidad y presentación.
- Participar activamente en la negociación con proveedores para obtener calidad, mejor precio y agilidad en el despacho del producto, en conjunto con el empleado que eleva el requerimiento conocedor del tema bien o servicio específico.
- Trabajar coordinadamente con las áreas recursos físicos, tesorería, y almacén etc.
- Estar atento a los reclamos respecto al producto o servicio que las áreas o secciones de la empresa hacen, así como el proceso de devolución.

## 4. ALCANCE

De acuerdo con la estructura organizacional, el plan de compras está proyectado con el objeto de cubrir las necesidades de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del FODESEP, durante la vigencia de 2024.

## 5. RESPONSABLE

La Dirección Financiera y Administrativa y Líder TI e Infraestructura o quien haga sus veces, como certificador de la disponibilidad presupuestal (CDP).

## 6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El plan de compras deberá ser actualizado cuando se presente alguna novedad y el comité de Gestión Institucional y desempeño apruebe y autorice

	<b>PLANES INSTITUCIONALES</b> <b>PLAN DE COMPRAS</b>	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
<b>FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR</b>		Fecha	13/11/2023

## 7. MARCO NORMATIVO

### 7.1. NORMATIVIDAD EXTERNA

- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece los principios de la función administrativa: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Ley 1712 de 06 de marzo de 2014. Regular el derecho de acceso a la información pública.
- Artículo 10° del Decreto 103 del 20 de enero de 2015. Reglamentar la Ley 1712 de 2014, en la gestión de la información pública.

### 7.2. NORMATIVIDAD INTERNA

- Resolución 021 de 2007, Manual para el Manejo de Almacén e Inventarios y la baja de Bienes del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-.
- Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009, por medio del cual se expide el Manual de Presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-.
- Acuerdo No.195 del 24 de noviembre de 2009, por medio del cual se regula la contratación del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-.
- Acuerdo No.296 del 26 de diciembre de 2023, Presupuesto del FODESEP para la vigencia 2024.
- Plan de Austeridad y Gestión Ambiental 2024

## 8. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El plan de compras del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-, se formula con base en los requerimientos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, y de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración para cada vigencia mediante acto administrativo, para la vigencia 2024 el acuerdo No.296 del 26 de diciembre de 2023; en el cual se tiene en cuenta los valores de ejecución Presupuestal por cada uno de los rubros de funcionamiento generados por el aplicativo contable del fondo, en el mismo sentido el consumo de insumos correspondientes a cafetería, aseo y papelería.

## 9. MEDICIÓN E INDICADORES

El plan de compras está sujeto al número de actividades programadas versus el número de actividades ejecutadas y pagadas de acuerdo con cada rubro que se contemple mensualmente.

	<b>PLANES INSTITUCIONALES PLAN DE COMPRAS</b>	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		Fecha	13/11/2023

La medición se adelantará teniendo en cuenta el número de compras programadas y presupuestadas versus el número de compras ejecutadas y pagadas de acuerdo con cada rubro que se contemple mensualmente dentro del presupuesto del FODESEP

## 10. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA


### DEFINICIONES:

- **Plan de compras:** Programación de adquisiciones de bienes de consumo y servicios dentro del marco de la economía, eficiencia, eficacia y equidad dentro de los términos de calidad, cantidad y oportunidad. El plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto es el mismo plan de contratación, razón por la cual debe manejarse en un único documento.
- **Insumo:** Se utiliza para hacer referencia a todos aquellos implementos que sirven para un determinado fin y que se pueden denominar materias primas, específicamente útiles para diferentes actividades y procesos.
- **Kardex:** Es un registro de manera organizada, de la mercancía que se tiene en un almacén. Para hacerlo, es necesario hacer un inventario de todo el contenido, la cantidad, un valor de medida y el precio unitario. También se pueden clasificar los productos por sus características comunes.
- **Usuario:** Es aquella persona que usa algo para una función en específica.
- **Inventario:** Se denomina a la relación ordenada, detallada y valorada del conjunto de bienes devolutivos o de consumo pertenencias que constituyen el patrimonio de una persona, comunidad o empresa en un momento específico.
- **Gastos de funcionamiento:** Son todas aquellas erogaciones en que debe incurrir el FODESEP para la adquisición de bienes, servicios e insumos destinados al desarrollo de su actividad.
- **Gastos de inversión:** Es el importe de las erogaciones que realizan las dependencias y entidades, tendientes a adquirir, ampliar, conservar o mejorar sus bienes de capital.
- **Presupuesto:** Es la cantidad de dinero que se estima que será necesaria para hacer frente a ciertos gastos.
- **Producto:** Todo lo que el comprador recibe cuando efectúa un acto de compra: el producto propiamente dicho (bien o servicio), el envase, la garantía y los servicios complementarios. El producto debe responder a las necesidades de los consumidores y no a las preferencias de los ejecutivos y técnicos de la empresa.
- **Servicio:** es el conjunto de actividades que lleva a cabo internamente una empresa para poder responder y satisfacer las necesidades de un cliente. Es un bien, pero se diferencia de este porque siempre se consume en el momento en que es prestado.


## 11. ANEXO 1 CRONOGRAMA

Anexo al documento

## 12. ANEXO 2 PRESUPUESTO

	PLANES INSTITUCIONALES PLAN DE COMPRAS	Código	GCA-FO-14
		Versión	1
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		Fecha	13/11/2023

Anexo al documento

 <b>FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>FORMATO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN INSTITUCIONAL COMPRAS 2024</b>												Código	GCA-FD-02
													Versión	1
												Fecha	11/22/2023	
ACTIVIDAD	AÑO 2024													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE		
CONTRATO NOMINA HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS SAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. HEINSOHN S.A. / 2019-01-06 / APOTEOSYS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. HEINSOHN S.A. / HORAS / APOTEOSYS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
ORACLE COLOMBIA LTDA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
HONORARIOS REVISORIA FISCAL CONTRATO KRESTON RM S.A.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
WHITE SERVICES S.A.S.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
CONTRATO ADMINISTRADOR SG-SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
INDUSTRIA Y COMERCIO	X		X		X		X		X		X			
PRENDIAL				X										
VEHICULOS		X								X				
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE														
SOAT		X												
POLIZA TODO RIESGO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
POLIZA TODO RIESGO VEHICULO		X												
POLIZA B&G			X											
EQUIPOS DE COMPUTO / UPS / EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO / PLATAFORMA TECNOLÓGICA				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
PÁGINA WEB				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
LÍNEAS TELEFÓNICAS (ANUAL)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
MANTENIMIENTO VEHÍCULO (ANUAL)							X							
FOTOCOPIADORA IMPRESORA				X	X		X	X	X	X	X	X		
MANTENIMIENTO OFICINA														
MANTENIMIENTO MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
CUOTAS DE ADMINISTRACION	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
REPARACIONES LOCATIVAS - INMUEBLES				X	X	X	X	X	X	X	X	X		
INSUMOS DE ASEO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
CAFETERIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SERVICIOS PUBLICOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
CORRESPONDENCIA											X	X		
TRANSPORTE URBANO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
FOTOCOPIAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
CUENTA COMERCIAL			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES			X				X							
GASTOS DE ASAMBLEA			X											
GASTOS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
GASTOS JUNTA DE VIGILANCIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
GASTOS COMITES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
OTROS COMITES					X				X					
GASTOS LEGALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
INFORMACION COMERCIAL														
GASTOS DE VIAJE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SERVICIOS - ALMARCHIVOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
VIGILANCIA PRIVADA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
GASTOS VARIOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
ADQUISICION CAMARA														
TECNOLOGIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
ERP														

NOTA: De realizar su plan por proyectos por favor colocar título así:

Proyecto 1





FORMATO PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES  
PLAN INSTITUCIONAL 2024

Código	GCA-FO-03
Version	1
Fecha	11/22/2023

FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

AÑO 2024

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	Total	
<b>PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES</b>														
CONTRATO NOMINA HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS SAS	\$ 1,601,035.71	\$ 1,601,035.71	\$ 1,601,035.71	\$ 1,601,035.71	\$ 1,601,035.71	\$ 1,601,035.71	\$ 1,601,035.71	\$ 1,601,035.71	\$ 1,601,035.71	\$ 1,601,035.71	\$ 1,601,035.71	\$ 1,601,035.71	\$ 19,212,428.48	
HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. HEINSOHN S.A. / 2019-01-05 / APOTEOSYS	\$ 1,261,460.72	\$ 1,261,460.72	\$ 1,261,460.72	\$ 1,261,460.72	\$ 1,261,460.72	\$ 1,261,460.72	\$ 1,261,460.72	\$ 1,261,460.72	\$ 1,261,460.72	\$ 1,261,460.72	\$ 1,261,460.72	\$ 1,261,460.72	\$ 15,137,528.69	
HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. HEINSOHN S.A. / HORAS / APOTEOSYS	\$ 315,365.00	\$ 315,365.00	\$ 315,365.00	\$ 315,365.00	\$ 315,365.00	\$ 315,365.00	\$ 315,365.00	\$ 315,365.00	\$ 315,365.00	\$ 315,365.00	\$ 315,365.00	\$ 315,365.00	\$ 3,784,379.98	
ORACLE COLOMBIA LDA.	\$ 178,286.65	\$ 178,286.65	\$ 178,286.65	\$ 178,286.65	\$ 178,286.65	\$ 178,286.65	\$ 178,286.65	\$ 178,286.65	\$ 178,286.65	\$ 178,286.65	\$ 178,286.65	\$ 178,286.65	\$ 2,139,439.76	
HONORARIOS REVISORIA FISCAL CONTRATO KRESTON RM S.A.	\$ 4,912,174.21	\$ 4,912,174.21	\$ 4,912,174.21	\$ 4,912,174.21	\$ 4,912,174.21	\$ 4,912,174.21	\$ 4,912,174.21	\$ 4,912,174.21	\$ 4,912,174.21	\$ 4,912,174.21	\$ 4,912,174.21	\$ 4,912,174.21	\$ 58,946,090.47	
WHITE SERVICES S.A.S.	\$ 2,141,100.00	\$ 2,141,100.00	\$ 2,141,100.00	\$ 2,141,100.00	\$ 2,141,100.00	\$ 2,141,100.00	\$ 2,141,100.00	\$ 2,141,100.00	\$ 2,141,100.00	\$ 2,141,100.00	\$ 2,141,100.00	\$ 2,141,100.00	\$ 25,693,200.00	
CONTRATO ADMINISTRADOR SG-SST	\$ 2,054,907.00	\$ 2,054,907.00	\$ 2,054,907.00	\$ 2,054,907.00	\$ 2,054,907.00	\$ 2,054,907.00	\$ 2,054,907.00	\$ 2,054,907.00	\$ 2,054,907.00	\$ 2,054,907.00	\$ 2,054,907.00	\$ 2,054,907.00	\$ 24,658,884.00	
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 11,480,034.16	\$ -	\$ 11,480,034.16	\$ -	\$ 11,480,034.16	\$ -	\$ 11,480,034.16	\$ -	\$ 11,480,034.16	\$ -	\$ 11,480,034.16	\$ -	\$ 88,880,204.99	
PREDIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,254,862.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,254,862.00
VEHICULOS	\$ -	\$ 192,150.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 192,150.00	
CUENTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,000,000.00	
SOAT	\$ -	\$ 611,965.91	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 611,965.91	
POLIZA TODO RIESGO	\$ 2,971,541.42	\$ 2,971,541.42	\$ 2,971,541.42	\$ 2,971,541.42	\$ 2,971,541.42	\$ 2,971,541.42	\$ 2,971,541.42	\$ 2,971,541.42	\$ 2,971,541.42	\$ 2,971,541.42	\$ 2,971,541.42	\$ 2,971,541.42	\$ 35,658,497.03	
POLIZA TODO RIESGO VEHICULO	\$ -	\$ 1,283,804.09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,283,804.09	
POLIZA D&O	\$ -	\$ -	\$ 17,845,530.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,845,530.35	
EQUIPOS DE COMPUTO / UPS / EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO / PLATAFORMA TECNOLÓGICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,833,333.33	\$ 2,833,333.33	\$ 2,833,333.33	\$ 2,833,333.33	\$ 2,833,333.33	\$ 2,833,333.33	\$ 2,833,333.33	\$ 2,833,333.33	\$ 2,833,333.33	\$ 25,500,000.00	
PAGINA WEB	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43,564.03	\$ 43,564.03	\$ 43,564.03	\$ 43,564.03	\$ 43,564.03	\$ 43,564.03	\$ 43,564.03	\$ 43,564.03	\$ 43,564.03	\$ 502,076.26	
LÍNEAS TELEFÓNICAS (ANUAL)	\$ 623,411.75	\$ 623,411.75	\$ 623,411.75	\$ 623,411.75	\$ 623,411.75	\$ 623,411.75	\$ 623,411.75	\$ 623,411.75	\$ 623,411.75	\$ 623,411.75	\$ 623,411.75	\$ 623,411.75	\$ 6,280,941.01	
MANTENIMIENTO VEHICULO (ANUAL)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000,000.00	
FOTOCOPIADORA IMPRESORA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,980,846.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,980,846.90	
MANTENIMIENTO OFICINA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,362,596.82	\$ 1,176,548.00	\$ -	\$ -	\$ 112,227.13	\$ 3,524,822.95	\$ 112,227.13	\$ 1,238,775.13	\$ 3,138,141.57	\$ 12,777,564.86	
MANTENIMIENTO MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 150,000.00	\$ 23,679.82	\$ 23,679.82	\$ 189,439.39	\$ 47,359.85	\$ 3,518,926.10	\$ 3,176,659.85	\$ 4,451,825.75	\$ 47,359.85	\$ 189,439.39	\$ 47,359.85	\$ 47,359.85	\$ 11,919,989.73	
CUJITAS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 2,333,512.07	\$ 2,333,512.07	\$ 2,333,512.07	\$ 2,333,512.07	\$ 2,333,512.07	\$ 2,333,512.07	\$ 2,333,512.07	\$ 2,333,512.07	\$ 2,333,512.07	\$ 2,333,512.07	\$ 2,333,512.07	\$ 2,333,512.07	\$ 28,002,144.82	
REPARACIONES LOCATIVAS - INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,431,000.00	\$ 10,431,000.00	\$ 10,431,000.00	\$ 10,431,000.00	\$ 10,431,000.00	\$ 10,431,000.00	\$ 10,431,000.00	\$ 10,431,000.00	\$ 10,431,000.00	\$ 93,879,000.00	
INSUMOS DE ASEO	\$ 2,591,176.71	\$ 2,591,176.71	\$ 2,591,176.71	\$ 2,591,176.71	\$ 2,591,176.71	\$ 2,591,176.71	\$ 2,591,176.71	\$ 2,591,176.71	\$ 2,591,176.71	\$ 2,591,176.71	\$ 2,591,176.71	\$ 2,591,176.71	\$ 31,094,120.50	
CAFETERIA	\$ 1,769,585.67	\$ 1,769,585.67	\$ 1,769,585.67	\$ 1,769,585.67	\$ 1,769,585.67	\$ 1,769,585.67	\$ 1,769,585.67	\$ 1,769,585.67	\$ 1,769,585.67	\$ 1,769,585.67	\$ 1,769,585.67	\$ 1,769,585.67	\$ 21,235,028.06	
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 4,222,426.05	\$ 4,222,426.05	\$ 4,222,426.05	\$ 4,222,426.05	\$ 4,222,426.05	\$ 4,222,426.05	\$ 4,222,426.05	\$ 4,222,426.05	\$ 4,222,426.05	\$ 4,222,426.05	\$ 4,222,426.05	\$ 4,222,426.05	\$ 50,669,112.62	
CORRESPONDENCIA	\$ -	\$ 4,262,183.46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,262,183.46	\$ -	\$ -	\$ 12,786,550.38	
TRANSPORTE URBANO	\$ 91,500.00	\$ 1,738,500.00	\$ 1,738,500.00	\$ 1,738,500.00	\$ 1,738,500.00	\$ 1,738,500.00	\$ 1,738,500.00	\$ 1,738,500.00	\$ 1,738,500.00	\$ 1,738,500.00	\$ 1,738,500.00	\$ 1,738,500.00	\$ 19,215,000.00	
PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 5,583,333.33	\$ 5,583,333.33	\$ 5,583,333.33	\$ 5,583,333.33	\$ 5,583,333.33	\$ 5,583,333.33	\$ 5,583,333.33	\$ 5,583,333.33	\$ 5,583,333.33	\$ 5,583,333.33	\$ 5,583,333.33	\$ 5,583,333.33	\$ 67,000,000.00	
FOTOCOPIAS	\$ 27,511.76	\$ 27,511.76	\$ 27,511.76	\$ 27,511.76	\$ 27,511.76	\$ 27,511.76	\$ 27,511.76	\$ 27,511.76	\$ 27,511.76	\$ 27,511.76	\$ 27,511.76	\$ 27,511.76	\$ 330,141.15	
CUENTA COMERCIAL	\$ -	\$ 10,007,833.00	\$ 5,003,916.67	\$ 5,003,916.67	\$ 5,003,916.67	\$ 5,003,916.67	\$ 5,003,916.67	\$ 5,003,916.67	\$ 5,003,916.67	\$ 5,003,916.67	\$ 5,003,916.67	\$ 5,003,916.67	\$ 60,046,999.67	
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	\$ -	\$ 9,166,104.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,166,104.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,332,208.00	
GASTOS DE ASAMBLEA	\$ -	\$ -	\$ 41,120,100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 41,120,100.00	
GASTOS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 8,483,416.67	\$ 8,483,416.67	\$ 8,483,416.67	\$ 8,483,416.67	\$ 8,483,416.67	\$ 8,483,416.67	\$ 8,483,416.67	\$ 8,483,416.67	\$ 8,483,416.67	\$ 8,483,416.67	\$ 8,483,416.67	\$ 8,483,416.67	\$ 101,801,000.00	
GASTOS JUNTA DE VIGILANCIA	\$ 2,426,580.00	\$ 2,426,580.00	\$ 2,426,580.00	\$ 2,426,580.00	\$ 2,426,580.00	\$ 2,426,580.00	\$ 2,426,580.00	\$ 2,426,580.00	\$ 2,426,580.00	\$ 2,426,580.00	\$ 2,426,580.00	\$ 2,426,580.00	\$ 29,118,960.00	
GASTOS COMITES	\$ 1,034,330.00	\$ 1,034,330.00	\$ 1,034,330.00	\$ 1,034,330.00	\$ 1,034,330.00	\$ 1,034,330.00	\$ 1,034,330.00	\$ 1,034,330.00	\$ 1,034,330.00	\$ 1,034,330.00	\$ 1,034,330.00	\$ 1,034,330.00	\$ 12,411,960.00	
OTROS COMITES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,033,225.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,033,225.00	\$ -	\$ -	\$ 6,066,450.00	
GASTOS LEGALES	\$ 765,626.25	\$ 765,626.25	\$ 2,083,226.25	\$ 2,083,226.25	\$ 765,626.25	\$ 1,095,026.25	\$ 765,626.25	\$ 1,095,026.25	\$ 765,626.25	\$ 1,095,026.25	\$ 765,626.25	\$ 765,626.25	\$ 12,810,915.00	
INFORMACIÓN COMERCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
GASTOS DE VIAJE	\$ 230,857.68	\$ 21,892,603.14	\$ 21,892,603.14	\$ 21,892,603.14	\$ 21,892,603.14	\$ 21,892,603.14	\$ 21,892,603.14	\$ 21,892,603.14	\$ 21,892,603.14	\$ 21,892,603.14	\$ 21,892,603.14	\$ 21,892,603.14	\$ 241,049,492.21	
SERVICIOS - ALMACENAJOS	\$ 1,921,176.69	\$ 1,921,176.69	\$ 1,921,176.69	\$ 1,921,176.69	\$ 1,921,176.69	\$ 1,921,176.69	\$ 1,921,176.69	\$ 1,921,176.69	\$ 1,921,176.69	\$ 1,921,176.69	\$ 1,921,176.69	\$ 1,921,176.69	\$ 23,054,113.08	
VIGILANCIA PRIVADA	\$ 1,505,528.15	\$ 1,505,528.15	\$ 1,505,528.15	\$ 1,505,528.15	\$ 1,505,528.15	\$ 1,505,528.15	\$ 1,505,528.15	\$ 1,505,528.15	\$ 1,505,528.15	\$ 1,505,528.15	\$ 1,505,528.15	\$ 1,505,528.15	\$ 18,066,337.82	
GASTOS VARIOS	\$ 24,568,445.43	\$ 23,250,645.59	\$ 18,501,995.43	\$ 23,415,918.50	\$ 20,382,693.50	\$ 23,415,918.50	\$ 23,415,918.50	\$ 23,415,918.50	\$ 20,382,693.50	\$ 23,415,918.50	\$ 23,415,918.50	\$ 23,415,918.50	\$ 270,997,902.95	
ADQUISICIÓN CÁMARA	\$ -	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000,000.00	
TECNOLOGÍA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
ERP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>Total</b>	\$ 85,144,322.48	\$ 121,052,964.31	\$ 170,547,444.67	\$ 155,106,818.09	\$ 126,686,262.89	\$ 117,830,646.97	\$ 137,917,346.02	\$ 130,288,369.58	\$ 127,602,788.92	\$ 118,613,387.40	\$ 131,010,673.48	\$ 121,430,005.75	\$ 1,543,231,020.75	